

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día primero de febrero del año dos mil uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Héctor Tievas y los Sres. Ministros Dres. Carlos Gerardo Gonzalez y Ariel Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia.- El Dr. Ariel Gustavo Coll en su carácter de Presidencia de FERIA informa que desde el 1º al 31 de enero del corriente año, en virtud de lo establecido en el Art. 29º, inc. 10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones de la Secretaría de Gobierno -Adm.-: 1º) No 01/2001, por la que se prorroga la vigencia del Presupuesto 2000 para el ejercicio 2001 conforme a las Planillas anexas. 2º) No 02/2001 por la que se autoriza al Servicio Administrativo-Financiero de este Poder, a efectuar la afectación preventiva y compromiso en el Registro Analítico de Compromisos e Imputaciones habilitado para el Ejercicio Económico 2001, conforme lo detallado en Planillas anexas. 3º) No 03/2001, por la que se fija provisoriamente en la suma de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000.-) el monto de Fondo Permanente de este Poder Judicial cuyo funcionamiento estará sujeto a las normas vigentes. 4º) No 04/2001, por la que se autoriza al Servicio Administrativo-Financiero a disponer de los fondos depositados en la cuenta corriente No 60-0028/8 "Superior Tribunal de Justicia-Art. 22º- Ley 521º o/c Tesorero y Contador" y hasta la

suma de pesos Un mil doscientos ochenta y cinco con veinticinco centavos ( \$ 1.285,25.-). 5o) No 05/2001, por la que se aprueban las Planillas de Reestructuración Presupuestaria elaboradas por el Servicio Administrativo-Financiero y remitirlas al Poder Ejecutivo Provincial, a fin de su inclusión en el Proyecto de Presupuesto General de la Provincia. 6o) No 06/2001, por la que se aprueba la cuenta de gastos por servicio telefónico celular móvil prestado al abonado No 3717611101 (Línea Principal). 7o) N 07/2001, por la que se autoriza al Servicio Administrativo-Financiero a disponer de los fondos depositados en la cuenta corriente No 60-0028/8 hasta la suma de Pesos Dos mil doscientos noventa y cinco con treinta y tres centavos ( \$ 2.295,33.-). 8o) No08/2001, por la que se aprueba la Compensación de Cargos de la Unidad de Organización 1 -Poder Judicial- escalafón "Administrativo" y "Servicios e Infraestructura", conforme a la Planilla adjunta. 9o) No 09/2001, por la que se dispone que por el Servicio Administrativo-Financiero se abone al Sr. Humberto Emilio Ayala el importe correspondiente a sesenta y un (61) días en concepto de vacaciones no gozadas y/o cualquier otro emolumento que le pudiera corresponder. 10o) No 10/2001, por la que se autoriza al Servicio Administrativo-Financiero a disponer de los fondos depositados en la Cuenta Corriente No 60-0028/8 "Superior Tribunal de Justicia -Art. 22 - Ley 521 o/c Tesorero y Contador" hasta la suma de Pesos Quinientos treinta y ocho con noventa y dos centavos ( \$ 538,92.-). 11o) No 11/2001, por la que se aprueba las liquidaciones de haberes correspondientes al

mes de enero/2001, autorizando al Servicio Administrativo-Financiero a gestionar ante el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia, el pedido de fondos respectivo por la suma de Pesos Trescientos setenta y cinco mil quinientos quince con setenta y seis centavos (\$ 375.515,76.-), a efectos de abonar al personal de Planta Transitoria de este Poder Judicial. 12o) No 12/2001, por la que se aprueba las liquidaciones de haberes correspondientes al mes de enero/2001, autorizando al Servicio Administrativo-Financiero a gestionar ante el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia, el pedido de fondos respectivo por la suma de Pesos Dos millones ciento treinta y dos mil ciento diecisiete con cinco centavos (\$ 2.132.117,05.-), a efectos de abonar al personal de Planta Permanente de este Poder Judicial. 13o) No 13/2001, por la cual se dispone abonar a la firma La Caja de Ahorro y Seguro, la suma de Pesos Nueve mil ciento ochenta y cuatro (\$ 9.184,00.-), -Póliza No 5190-0024077-03 por pago renovación seguro de los automotores de este Poder Judicial para una nueva anualidad. Asimismo ha dictado las siguientes Resoluciones de la Secretaría de Gobierno -Sup.-: 1o) No 01/2001, por la que se interrumpe por estrictas razones de servicio, al agente Walter Manuel Mendoza, a partir del día 25 de enero del año en curso, la licencia en concepto de FERIA Judicial Ordinaria/2000, prorrogándosele los días restantes hasta fecha a determinar (Arts. 40o y 39o del R.I.A.J.). 2o) No02/2001, por la que se dispone que la Dra. Mirian

E.Mongelós, por estrictas razones de servicio, preste servicios durante la Feria Judicial Ordinaria año 2000, prorrogándosele hasta fecha a determinar el usufructo de la misma (Art. 39o del R.I.A.J.). 3o) No 03/2001, por la que se interrumpe, por estrictas razones de servicios, al agente Pablo Sosa, el usufructo de la Feria Judicial Ordinaria año 2000, a partir del día 8 y hasta el 15 del mes de enero del año en curso, inclusive, prorrogándosele los mismos hasta fecha a determinar (Arts. 40o y 39o del R.I.A.J.). 4o) No 05/2001, por la que se justifica a la Dra. Matilde R.Figuerero, las inasistencias incurridas los días 21, de conformidad al Art. 61o inc.d) del R.I.A.J. y 22 de diciembre del año 2000 en virtud al Art. 53o Bis del mismo reglamento. 5o) No 06/2001, por la que se dispone que el Dr. Carlos Omar Trachta, por estrictas razones de servicios, continúe prestando servicios durante la Feria Judicial Ordinaria año 2000, prorrogándosele el usufructo de la misma hasta fecha a determinar. 6o) No07/2001, por la que se le interrumpe por razones de salud, la Feria Judicial Ordinaria del año 2000, al Dr. José Luis Huel, del 1o al 17 de enero del corriente año, prorrogándosele los días no usufructuados hasta fecha a determinar. 7o) N 10/2001, por la que se le interrumpe por estrictas razones de servicio, al agente Luis Ortega la Feria Judicial Ordinaria año 2000 a partir del día 16 de enero hasta el 31 de enero del corriente año, debiendo usufructuar la compensatoria a partir del 7 de febrero del año en curso. 8o) No 11/2001, por la que se interrumpe por estrictas razones de servicio, al Ingeniero José Luis Beltrán la

Cde. ACTA No2.210.-

Feria Judicial Ordinaria del año 2000 por el término de dos (2) días, prorrogándosele los mismos hasta fecha a determinar. 9o) No 12/2001, por la que se interrumpe por estrictas razones de servicio, a la Asistente Social Norma Esper la Feria Judicial Ordinaria/2000, a partir del día 16 y hasta el 19 de enero del corriente año, prorrogándosele los días no usufructuados hasta fecha a determinar. 10o) No 13/2001, por la que se dispone que el Dr. Emilio Lotto continúe prestando servicios en la Feria Judicial Ordinaria/2000 hasta el día 22 de enero del 2001, prorrogándosele el usufructo de la misma a fecha a determinar. 11o) No 14/2001, por la que se autoriza a la agente Maria D'elia Jara, a hacer uso de la compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria 2000, del 5 al 15 de febrero del corriente año, prorrogándosele los días restantes. 12o) No 15/2001, por la que se interrumpe a la agente Maria Eugenia Garcia Nardi la Feria Judicial del año 2000, a partir del día 22 y hasta el 31 de enero del corriente año, prorrogándosele los días no usufructuados hasta fecha a determinar. 13o) No 16/2001, por la que se interrumpe al Dr. Carmelo José Todone la Feria Judicial Ordinaria/2000 a partir del día 12 y hasta el 26 de enero del corriente año, prorrogándosele la compensatoria hasta fecha a determinar. 14o) No 17/2001, por la que se interrumpe a la Dra. Elsa Cabrera de Dri, la Feria Judicial/2000, a partir del día 25 y hasta el 31 de enero del corriente año, prorrogándosele los días no usufructuados hasta fecha a determinar. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas

Resoluciones, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Secretaría de Justicia y Asuntos Legislativos del Ministerio de Justicia de la Nación s/Propuesta de Convenio Interjurisdiccional. Visto los modelos de convenios remitidos por la Subsecretaría de Justicia y Asuntos Legislativos del Ministerio de Justicia de la Nación, y atendiendo a que los mismos responden a los lineamientos acordados en el seno de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales, y de acuerdo a la opinión del Sr. Director de Sistemas Informáticos, ACORDARON: Aprobar los convenios interjurisdiccionales sobre "Sistema de Información para la Justicia Argentina" y "Uso de la Comunicación Electrónica Interjurisdiccional", elaborados en el marco del programa integral de reforma judicial. Testimoniar y comunicar al Sr. Subsecretario de Justicia y Asuntos Legislativos y a la JU.FE.JUS. TERCERO: Ministerio de Cultura y Educación s/Comunicación. Visto la comunicación realizada por el Ministerio de Cultura y Educación a este Poder Judicial, en contestación a lo que se dispusiera en el Acta No 2206, punto 12º respecto a que se le de una adecuada respuesta a los Oficios remitidos desde el Juzgado Civil y Comercial No 4 (Nos. 218/2000 y 903/2000) en los autos caratulados: "Beccari, Raúl Mario c/Mariño, Nélica y Aguilera Mario Alfonso", en la cual expresan los motivos de su incumplimiento, ACORDARON: Remitir al Juzgado Civil y Comercial No 4 las actuaciones No 5974/2000 del Ministerio de Cultura y Educación donde consta lo arriba mencionado. CUARTO: "Llamado a concurso para cubrir el cargo de Delegado de Libertad Vigilada (Oficial Superior

de Segunda) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores No 7 -El Colorado-", Expte. 76-Fo No 332-Año:2000. Visto los autos mencionados, de lo que se desprende (fs. 64/71) que se ha procedido a la exhibición de la calificación final obtenidas por las concursantes: González, Gladis y Oruego, Silvia L., y considerando el informe obrantes a fs. 72, ACORDARON: Tener presente para su oportunidad. QUINTO: Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía de Clorinda, Dra. Margarita Gómez de Aquino s/Pedido (Nota No 8433/00-Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota presentada por la mencionada Magistrada, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo disponga la designación de un agente dentro del escalafón Obrero y Maestranza a los fines de que se desempeñe en el Juzgado a su cargo. Motiva dicha petición en que el Ayudante José Rubén Acs fué dado de baja del Poder Judicial, conforme Acta No 2193, punto 3o, y la Ayudante María Elizabeth Aguirre fué trasladada a la Fiscalía No 2, conforme Resolución de Presidencia 508/2000, ACORDARON: Tener presente. SEXTO: Sr. Juez de Instrucción y Correccional No 2, Dr. Santos G.Garzón s/Elevación. Visto la elevación realizada por el magistrado que se menciona del pedido incoado por el Sr. Intendente de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- respecto a la necesidad de que se contemple la posibilidad de designar dos ordenanzas para que cumplan tareas en dicha Circunscripción: uno en el Juzgado Penal No 2, y otro para el edificio del Juzgado de Menores, ACORDARON: Tener presente, y dado la cantidad de ordenanzas ya exis-

tentes, recomendar se realicen afectaciones transitorias en casos de ausencias. SEPTIMO: Sra. Juez del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, Dra. Lucrecia M.Canavesio de Villalba s/Pedido. Visto la solicitud realizada por la magistrada mencionada, respecto a la necesidad de que el Alto Cuerpo disponga el nombramiento de un empleado administrativo, como asi también se llame a concurso a la brevedad posible a fin de proceder a la cobertura de los dos Oficiales de Justicia para suplir ausencias laborales, ACORDARON: Disponer: 1o) que respecto al pedido de nombramiento de un agente administrativo, se debe estar a la futura lista de orden de mérito que se realice luego del llamado a concurso a tales efectos y 2o) LLámese a concurso para cubrir el cargo de Oficial de Justicia para la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-. OCTAVO: Expte.No 2297-Fo 824-Año:2000-Sec.Gob.(Adm.)- "Junta Vecinal del Bo Villa del Carmen s/Pedido creación Delegación Vecinal". Visto el pedido efectuado por los vecinos del Barrio Villa del Carmen de esta ciudad de creación de una Delegación Vecinal, en atención a que el mismo cuenta con más de quince mil ( 15.000) habitantes, ACORDARON: Facultar a Presidencia para la implementación. NOVENO: Directora del Centro de Capacitación Judicial, Dra. Beatriz Garcia s/Elevación invitación p/"XV Encuentro Panamericano de Derecho Procesal". Visto la invitación cursada por el Instituto Panamericano de Derecho Procesal, para participar del "XV Encuentro Panamericano de Derecho Procesal", a llevarse a cabo en la ciudad de Rosario

(Prov.Santa Fè), entre los días 1º al 4 de mayo del corriente año, ACORDARON: Tener presente y dar difusión. DECIMO: Auxiliar de Segunda Gabriel Ramón Almaráz, Esc.Mayor Ana Graciela Bertti de Kirsch y Esc.Mayor Lidia Beatriz Zayas s/Pedidos. Visto las notas referidas, por las cuales los agentes mencionados, pertenecientes a la Junta Electoral Provincial, manifiestan que han optado cumplir funciones en el Poder Judicial de la Provincia y, habiéndose presentado dichas solicitudes dentro del plazo fijado por el Art. 15º de la Ley 1346 y que feneciera el pasado 30 de enero del corriente año, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, manteniendo a los agentes Gabriel Ramón Almaráz y Lidia Beatriz Zayas en el Parque Automotor y Juzgado Civil y Comercial No 2, respectivamente, y facultando a Presidencia a disponer el destino de la agente Ana Graciela Bertti de Kirsch. DECIMO PRIMERO: Acordadas s/Restricción de Gastos Nos. 2165, punto 20, 2167, punto 12º y 2098, punto 12º, inc.4º. ACORDARON: Prorrogar la vigencia durante el presente ejercicio presupuestario de las Acordadas No 2165, punto 20º, sobre contención de Gastos, Acordada No 2167, punto 12º, sobre prohibición de generar nuevas promociones y jerarquizaciones y Acordada No 2098, punto 12º, inc.4º) que mantiene la congelación de vacantes en los tres Escalafones. DECIMO SEGUNDO: Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores No 7 de El Colorado, Dra. Silvia Amanda Sevilla s/Pedido (Nota No 2221/00-Sec.Gob.Adm.-). Visto la nota aludida por la cual la mencionada magistrada

solicita la afectación de un medio de movilidad para el cumplimiento efectivo de las tareas propias del Juzgado, y en particular las del fuero de Menores, conforme a la solicitud efectuada oportunamente por la Asistente Social de dicho Juzgado Claudia Mirian Wulff, ACORDARON: Atento al informe de los Sres. Jueces de Instrucción y Correccional, en relación a la inexistencia de vehículos secuestrados, en condiciones de ser entregados en depósito, tener presente para su oportunidad. DECIMO TERCERO: Sr. Juez de Cámara de la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dr. Eduardo Dos Santos s/Pedido (Nota No 9064/00-Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota presentada por el magistrado que se menciona, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo le otorgue una prórroga para el dictado de la sentencia en los autos caratulados: "Nolasco de Carles, Gustavo Eduardo c/Droguería Rafaela S.A., Datafarma S.A., Gomer SACI s/Reclamo Laboral" Expte.No 39-Fo No 184-Año: 1993, y considerando atendibles los fundamentos expresados y las disposiciones del Art. 167<sup>o</sup> del C.P.C.C., ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y conceder al Dr. Eduardo Dos Santos, veinte (20) días de prórroga para el dictado de la sentencia en los autos ut-supra mencionados. DECIMO CUARTO: Sra. Secretaria de Gobierno, Dra. Irma Mántaras de Leiva s/Elevación. Visto la elevación realizada por la funcionaria mencionada, del Proyecto de Reglamento para la promoción de los agentes correspondientes a los escalafones "Administrativos" "Servicios e Infraestructura" y "Obrero y Maestranza" del Poder Judicial", en cumplimiento de lo que se dispusiera oportunamente en el Acuerdo No

2203, punto 11o, ACORDARON: Aprobar el Reglamento para la promoción de los agentes correspondientes a los tres escalafones del Poder Judicial el cual pasa a formar parte del presente Acuerdo. DECIMO QUINTO: Facultad de Farmacia y Bioquímica s/Ofrecimiento. Visto la nota presentada por la Institución que se menciona en la cual informa a este Superior Tribunal de Justicia, que el Servicio de Huellas Digitales Genéticas ha incorporado nuevos sistemas de última generación automatizados, que permiten estudiar un gran número de marcadores genéticos para identificación humana mediante análisis molecular de ADN, optimización que ha permitido reducir notablemente el costo por muestra, y que en caso de considerar de interés la nueva propuesta se deberá modificar el convenio actualmente vigente, y considerando el informe evacuado por el Sr. Jefe del Cuerpo Médico Forense, ACORDARON: Facultar al Jefe del Cuerpo Médico Forense a realizar los trámites de suscripción del nuevo convenio, previa verificación de sus cláusulas por este Superior Tribunal de Justicia. DECIMO SEXTO: Oficial Jorge Antonio Ortega s/Pedido (Nota No 9005/00-Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota presentada por el agente que se menciona, por medio de la cual solicita se reconsidere lo dispuesto en el punto 14o del Acta No 2208, en el que se dispone su reintegro como personal de la Cámara Primera en lo Criminal, pero con la anterior jerarquía que detentaba, fundamentando su recurso en el hecho de que se desempeña como Oficial del Juzgado de Paz de Palo Santo desde el 01/08/98, como así también que los

agentes Teodoro González y Rosario Fernández Bordón, han sido reintegrados a esta Capital con los cargos con que fueron contratados al ser trasladados a un Juzgado de Paz del interior de la Provincia, casos similares al del suscripto, manifestando que en el caso de que no se haga lugar a la reconsideración planteada, en los términos pretendidos se lo confirme como agente del Juzgado de Paz de Palo Santo, en la situación de revista que actualmente se encuentra, y considerando que la fundamentación de la categoría que posee por contratación, es por el lugar y función que cumple, ACORDARON: 1o) No hacer lugar a la reconsideración interpuesta contra el punto 14o del Acta No 2208. 2o) Aceptar la opción formulada por el recurrente confirmándose como agente del Juzgado de Paz de Palo Santo en la situación que reviste actualmente. DECIMO SEPTIMO: Ministerio de la Secretaría General del Poder Ejecutivo s/Remisión Decreto No 4/01. Visto el Decreto remitido por el Ministerio de la Secretaría General del Poder Ejecutivo en el cual se establece la suspensión en todas las Jurisdicciones de la Administración Pública Provincial, las cláusulas de convenios y estatutos que impliquen un aumento automático de las remuneraciones de los funcionarios y empleados públicos de los diferentes niveles de gobierno, a partir del día 2 de enero del año 2001, solicitando a lo Poderes Legislativo y Judicial el cumplimiento de lo establecido en el Art. 5o de la Ley 1347, conforme a lo dispuesto en la cláusula Décimo Séptimo del "Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal" y al Art. 1o de dicho Decreto, ACORDARON:

Señalar que no corresponde en este ámbito del Poder Judicial la aplicación del Decreto 04/01 del Poder Ejecutivo Provincial, al no tener aquél ningún convenio ni estatuto que autorice el aumento automático de remuneraciones.

DECIMO OCTAVO: Vigencia de la Resolución No 85/00 -Adm.-

Visto: Lo dispuesto en la Resolución No 85/00 -Adm.-, en la que se autoriza a los Responsables de cada dependencia, a diagramar el cumplimiento del horario vespertino en aquellos agentes que se encontraban a la fecha de la misma -26 de abril/2000-, cursando estudios en horario coincidente con el dispuesto por el R.I.A.J. (18:00 hs. a 20:00 hs.), debiéndose acreditar en cada caso el cumplimiento de diez (10) horas vespertinas semanales, y considerando la resolución de los casos que se han presentado individualmente como surge de las Actas Nos. 2175, punto 12o, 2181, punto 10o y 2192, punto 6o, en las que se ha mantenido lo ya dispuesto en la Resolución ut-supra mencionada, ACORDARON: 1o) Disponer la total vigencia de la Resolución No 85/00 -Adm.-, debiendo respetarse la misma en todos sus términos. 2o) Establecer que por Secretaría de Gobierno se realice un control cuatrimestral de las materias cursadas y aprobadas durante el mismo por los agentes que gozan del beneficio otorgado por dicha Resolución, a través de informaciones requeridas a los Decanos de las Facultades en donde cursen sus estudios, condición sine quanon para poder seguir comprendidos en lo resuelto por la normativa respecto del cumplimiento ineludible de las diez (10) horas semanales vespertinas en el servicio. 3o) Tomen

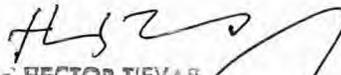
intervención a esos efectos, la Secretaría de Gobierno y el Sr. Director de Recursos Humanos. DECIMO NOVENO: Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal, Dr. Eduardo Manuel Hang s/Comunicación (Nota No 8851/00-Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota referida con la cual dicho magistrado eleva el informe del Sr. Intendente del edificio del España 1, dando cuenta del incidente producido en el mismo y que fuera denunciado a la Justicia Penal, solicitando en consecuencia la habilitación de la celda existente en el edificio, dotarla de un baño y hacer ingresar a los detenidos por una puerta lateral, a fin de elevar los márgenes de seguridad, ACORDARON: Tener presente. VIGESIMO: Instituto Provincial de Seguros de Formosa s/Remisión Memorándum No 01/2001. Visto el memorándum remitido por el I.P.S., en el que comunica a este Poder Judicial, que dicho Instituto no recibirá las denuncias de accidentes de trabajo que excedan el término de veinticuatro (24) horas de producido el hecho, lo cual implica que el accidentado queda fuera de la cobertura emergente de la Ley No 24.557 Riesgos del Trabajo. Asimismo manifiestan que se informe al personal que ante un eventual accidente de trabajo los mismos deberán ser atendidos en el Hospital Central y/o Sanatorio González Lelong, no reconociéndose pago del plus y/o sobrefacturación fuera de lo establecido por el nomenclador vigente del I.A.S.E.P., ACORDARON: Tener presente y notificar el memorándum mencionado a todos los agentes afiliados al Instituto Provincial del Seguro de Formosa. VIGESIMO PRIMERO: Caja de Previsión Social de la Provincia s/Comunicación. Visto el informe evacuado por la Caja de

Cde. ACTA No2.210.-

Previsión Social de la Provincia, respecto a la situación del agente José Rubén Acs en dicha Caja, manifestando que no registra antecedentes de beneficios jubilatorios otorgados ni en trámite en su legajo de afiliado, ACORDARON: 1o) Disponer que el Servicio Administrativo-Financiero suspenda el pago del anticipo jubilatorio al ex-agente José Rubén Acs, hasta tanto se acredite que han realizado los trámites jubilatorios por los que fué intimado. 2o) Con respecto a lo montos que el mismo ya percibiera como anticipo jubilatorio posteriormente a la intimación que se le realizara, correr vista al Fiscal en turno. VIGESIMO SEGUNDO: Auxiliar Mayor Técnico Rolando Alberto Kirsch s/Pedido (Nota No 88/01-Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota presentada por el agente que se menciona, en la cual solicita al Alto Cuerpo se le conceda el usufructo de compensatoria de FERIA Judicial Ordinaria/2000, desde el día 5/2/01 hasta el 16/02/01, prorrogándosele el periodo restante hasta fecha a determinar, ACORDARON: Atento a lo dispuesto en la Acordada No 2167, punto 11o, inc. 5o), no ha lugar a lo solicitado. VIGESIMO TERCERO: Sra. Juez de Primera Instancia de FERIA de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, Dra. Lucrecia Canavesio de Villalba s/Comunicación . Visto la comunicación realizada por la magistrada mencionada respecto a que desde el Expte.No 252/96 caratulado: "Guzmán Santa Cruz, Rubén Angel s/Robo" que se tramita por ante el Juzgado de Instrucción y Correccional No 2 con asiento en la ciudad de Clorinda a su cargo, Secretaria de la Dra. Josefina A.Pérez por subroga-

ción legal, se ha solicitado tanto al Comisario Oficial Sub-Inspector Ildefonso Vera, como a la Unidad Regional No III de Clorinda, previo dictamen de personal técnico especializado, se arbitren los medios necesarios para llevar a cabo los trabajos de infraestructura en la antena de radio en el predio de la Comisaría referida, con los cuales se pueden evitar el trepamiento de los internos alojados en ella, adjuntando a todos los efectos los oficios que mencionan, ACORDARON: Tener presente. VIGESIMO CUARTO: Asociación Mutual Judicial Formosa s/Comunicación (Nota No 108/01-Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota presentada por la Institución que se menciona, por medio de la cual ponen en conocimiento del Alto Cuerpo la sanción de la Ley 25.374 modificatoria de la Ley 20.321, que ha incluido el art. 41º bis de la modificada, la autorización al Estado Nacional para efectuar la retención del importe de las cuotas sociales y cargos por servicios que prestan las mutuales, ACORDARON: Hacer extensivo a la Asociación Mutual Judicial lo dispuesto en el Acuerdo No 2209, punto 3º, en igual sentido. VIGESIMO QUINTO: Auxiliar Teresa Cáceres de Miers s/Pedido. Visto la nota presentada por la agente que se menciona en la cual solicita al Alto Cuerpo quiera tener a bien considerar su situación dentro del escalafón administrativo, en razón de detentar actualmente el cargo de Auxiliar, peticionando la jerarquización de acuerdo a la capacitación profesional que detenta: Psicopedagoga, título que es universitario y que fuera otorgado en el año 1991 por la Universidad Nacional de Formosa, ACORDARON: Estése a lo dispuesto en el punto 11º del

presente Acuerdo. Todo lo cual dispusieron y mandaron,  
ordenando se comunicase y registrase.-

  
Dr. HECTOR TIEVAS  
Presidente

  
GERARDO GERARDO GONZALEZ  
MINISTRO

  
DR. ARIEL GUSTAVO COLL  
MINISTRO